



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3756/2018

BITÁCORA: 15/G1-0455/06/18

Toluca, México, 22 de Junio de 2018

EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/017/2015-NA de fecha 25 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 136.337 Metros cúbicos	20	716	735	20095577	20095596
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.267 Metros cúbicos	6	200	205	20095597	20095602
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.477 Metros cúbicos	4	151	154	20095603	20095606
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.728 Metros cúbicos	9	38	46	20095607	20095615
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.112 Metros cúbicos	3	20	22	20095616	20095618
EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN, Texcoco, P-15-099-MIG-001/11, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.898 Metros cúbicos	5	14	18	20095619	20095623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**